



MUNICIPIO DE YARUMAL

CIRCULAR NÚMERO 032
(18 de diciembre de 2025)

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN BIMESTRAL DE RETENCIONES Y AUTORENTENCIÓN

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Yarumal informa a los contribuyentes **"RETENEDORES"** y **"AUTORRETENEDORES"** del Impuesto de Industria y Comercio que para el año 2026 las **DECLARACIONES BIMESTRALES DE RETENCIONES Y AUTORRETENCIONES** deberán presentarse a través del **PORTAL DE ENTIDADES INTEGRADAS** al cual podrá ingresar al siguiente link oficial del municipio de Yarumal: <https://entidadesintegradas.co/Registro/faces/Inicio.xhtml> para lo cual deberá realizar el respectivo registro y seguir la ruta que presente la plataforma.

La información exógena deberá ser enviada al correo electrónico: industriaycomercio@yarumal.gov.co

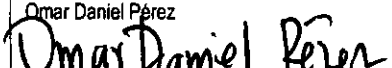
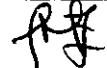
Se recuerda que dicha obligación tributaria está sujeta a lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 015 de 2021 (Nuevo Estatuto de Rentas de Yarumal) y al calendario tributario establecido mediante la Resolución 2253 del 12 de diciembre de 2025

Se recuerda a los responsables de la obligación de presentar oportunamente las declaraciones, reportes y pagos, con el fin de evitar trámites administrativos que conlleven a la imposición de sanciones, intereses moratorios y demás consecuencias previstas en la normatividad tributaria vigente.

Para mayor información o acompañamiento, podrán comunicarse con la Secretaría de Hacienda Municipal a través de los canales institucionales.

Cordialmente,


JENNY MARCELA ZAPATA CORREA.
Secretaría de Hacienda
Municipio de Yarumal.

Proyectó	Revisó	Aprobó
Omar Daniel Pérez 	Jenny Marcela Zapata 	Jenny Marcela Zapata 